

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Convocatoria para la presentación de Proyectos en el Marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

El Gobierno de la República ha tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de aquéllas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en las actividades encomendadas al sistema educativo nacional.

Con ello, se busca que la educación que el Estado proporciona esté a la altura de los requerimientos que impone el tiempo actual y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

En razón de ello, la SEP, a través de la SES:

CONVOCAN

A las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que cuenten con una población estudiantil en casos de vulnerabilidad y/o discapacidad, a presentar sus Proyectos que tengan por objeto fortalecer sus capacidades para reducir las brechas de acceso a la educación de las personas en situaciones vulnerable y/o discapacidad, de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS

- a) Los proyectos deben ajustarse a los lineamientos que se establecen en las Reglas de Operación S244 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014 (Obtener formato en la siguiente dirección electrónica: <http://dsa.sep.gob.mx/s244/formato.xlsx>).
- b) Las propuestas deberán estar alineadas a la política nacional de inclusión y equidad establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- c) Los proyectos presentados deberán precisar las necesidades y requerimientos del proyecto para la atención del estudiantado en situación vulnerable y personas con discapacidad, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.
- d) Las Instituciones Públicas de Educación Superior deberán presentar sus Proyectos del 15 al 30 de junio de 2015 ante la SES a través de la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria en Calle Vicente García Torres No. 235. Col. El Rosedal, Del. Coyoacán C.P. 04330, México, D. F.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- e) Los proyectos deberán presentarse mediante oficio suscrito por el representante legal de la IPES dirigido a la SES en el cual se anexe el proyecto por el cual manifiesten su deseo de ser beneficiarias de los apoyos contemplados en el Programa.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa contempla los siguientes tipos de Apoyo:

- 1) Apoyo para el fortalecimiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior, para que mediante estrategias de equidad contribuyan a reducir las brechas de acceso a la educación a través de una amplia perspectiva de inclusión de personas en situación vulnerable.
- 2) Apoyos a las IPES que atienden a personas con discapacidad para dar respuesta a sus necesidades específicas, así como minimizar las barreras para el aprendizaje e impulsar la participación social. El apoyo consiste en la transferencia de recursos para realizar actividades académicas y de vinculación, infraestructura, mobiliario o equipamiento para personas con discapacidad.

En ningún caso se podrá utilizar los recursos financieros asignados a los beneficiarios de la presente Convocatoria para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los directivos, docentes o empleados de las Instituciones, ni para gastos de operación.

Los recursos serán asignados conforme a la evaluación que se realice y a la disponibilidad presupuestaria de la Subsecretaría de Educación Superior de conformidad con el numeral 4 del Acuerdo número 24/12/14 .

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con el apartado 3.7 y 4 del Acuerdo número 24/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de la Dirección de Superación Académica conformará un Comité de expertos en las áreas de los proyectos presentados para participar en el proceso de selección.

El Comité será la instancia que evaluará los proyectos presentados por las IPES.

Como parte del proceso de evaluación los titulares de las IPES podrán ser citados por el Comité.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en el 15 de agosto de 2015 a través de la página electrónica de la SES www.ses.sep.gob.mx, así como también se darán a conocer las fechas y los medios mediante los cuales se entregarán los apoyos.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OTORGAMIENTO DEL APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

Las Instituciones cuyos proyectos hayan sido evaluados favorablemente por el Comité, deberán firmar un Convenio conforme al proyecto aprobado para que puedan ser liberados los recursos autorizados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las Instituciones Públicas de Educación Superior que resulten beneficiarias del Programa gozarán de los derechos y obligaciones que se especifican en las Reglas de Operación del Programa; asimismo de manera particular:

DERECHOS.

Es derecho de las Instituciones beneficiarias recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el numeral 3.4 del Acuerdo número 24/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa.

OBLIGACIONES.

1. Las Instituciones que resulten beneficiadas deberán incorporar en su página electrónica institucional, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental toda la información relacionada con el proyecto y el monto autorizado, así como el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos, manteniendo la información actualizada de manera trimestral.

2. Las Instituciones beneficiadas deberán formular y enviar a la Subsecretaría de Educación Superior, de manera trimestral, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, los avances físicos y financieros del proyecto presentado.

3. Las Instituciones deberán cumplir con los objetivos, metas y actividades establecidos en las propuestas presentadas y aprobadas por el Comité.

4. Desarrollar procesos de evaluación interna y seguimiento de sus avances durante la implementación de los proyectos.

5. Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas al Programa por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a los procesos de mejora en la calidad de los aprendizajes.

6. Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

7. Las demás que se encuentren establecidas en el Acuerdo número 24/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria	29 de mayo de 2015
Periodo de Recepción de Proyectos	15 a 30 de junio de 2015
Publicación de Resultados	15 de agosto de 2015

Informes

www.ses.sep.gob.mx

dsa.sep.gob.mx

soportedsa@sep.gob.mx

Comunícate:

Teléfono: 36 01 10 00

Extensiones: 65 923; 65 925

Horarios: de las 9:30 a las 15:00 horas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.